



Asamblea General

Distr. general
22 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Grupo temático I. Enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General y Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

En el presente informe figuran las necesidades de recursos para 2009 propuestas en relación con siete misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático integrado por los enviados especiales y personales, los asesores especiales y los representantes personales del Secretario General, y por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano.

Las necesidades estimadas para 2009 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo ascienden a 16.385.900 dólares. Después de tener en cuenta la estimación del saldo no comprometido de 1.357.700 dólares previsto para las siete misiones a finales de 2008, la suma adicional que se solicita para estas siete misiones asciende a 15.028.200 dólares.



Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Sinopsis de la situación financiera | 3 |
| II. Misiones políticas especiales | 3 |
| A. Enviado Especial del Secretario General para Myanmar | 3 |
| B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre | 9 |
| C. Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio | 14 |
| D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental | 20 |
| E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) | 23 |
| F. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano | 29 |
| G. Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor | 37 |

I. Sinopsis de la situación financiera

1. Las necesidades estimadas para 2009 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo ascienden a 16.385.900 dólares (en cifras netas) que se desglosan por misión en el cuadro que figura a continuación.

(En miles de dólares EE.UU.)

| | 1° de enero a 31 de diciembre de 2008 | | | Necesidades para 2009 | | | Análisis de la diferencia 2008-2009 |
|--|---------------------------------------|------------------|----------------|-----------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| | Consig-naciones | Gastos estimados | Diferencia | Necesidades totales | Necesidades netas | Necesidades no periódicas | Diferencia |
| Enviado Especial del Secretario General para Myanmar | 781,9 | 614,8 | 167,1 | 753,2 | 586,1 | – | (28,7) |
| Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre | 298,5 | 1 625,3 | (1 326,8) | 4 321,8 | 5 648,6 | 29,0 | 4 023,3 |
| Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio | 1 595,0 | 1 143,3 | 451,7 | 1 332,5 | 880,8 | – | (262,5) |
| Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental | 867,4 | 585,4 | 282,0 | 628,4 | 346,4 | – | (239,0) |
| Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad | 931,0 | 690,6 | 240,4 | 852,0 | 611,6 | – | (79,0) |
| Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano | 7 159,1 | 5 899,8 | 1 259,3 | 6 722,8 | 5 463,5 | 524,3 | (436,3) |
| Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor | 1 846,8 | 1 562,8 | 284,0 | 1 775,2 | 1 491,2 | – | (71,6) |
| Total | 13 497,7 | 12 122,0 | 1 357,7 | 16 385,9 | 15 028,2 | 553,3 | 2 906,2 |

II. Misiones políticas especiales

A. Enviado Especial del Secretario General para Myanmar

(753.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

2. El Enviado Especial del Secretario General para Myanmar fue nombrado de conformidad con los mandatos encomendados al Secretario General por la Asamblea General, por última vez en su resolución 62/222, para que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes del proceso de reconciliación en Myanmar, y para que ofreciera asistencia técnica a ese respecto al Gobierno.

3. Después de dos años sin un diálogo de alto nivel entre las Naciones Unidas y Myanmar, en mayo y posteriormente en noviembre de 2006, el entonces Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos visitó Myanmar en el marco del mandato de buenos oficios del Secretario General y por invitación del Gobierno. En ambas ocasiones, el Enviado Especial se reunió con altos dirigentes y miembros del Gobierno y con Daw Aung San Suu Kyi y la Liga Democrática Nacional. Como resultado de esas visitas, el Gobierno ha hecho algunos progresos en determinadas cuestiones, como la puesta en libertad en noviembre de 2006 y enero de 2007 de algunos presos políticos y la celebración de un acuerdo en febrero de 2007 con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre un mecanismo para examinar las denuncias relativas a trabajos forzados.

4. El 22 de mayo de 2007, el Secretario General decidió que su Asesor Especial sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones políticas prestara servicios como su Asesor Especial para Myanmar a fin de continuar el cumplimiento del mandato de buenos oficios establecido por la Asamblea General. Tras su nombramiento, el Asesor Especial entabló amplias consultas con los principales Estados Miembros interesados, incluso mediante visitas a las capitales de la región, para asegurar un amplio apoyo internacional al cumplimiento del mandato de buenos oficios del Secretario General.

5. Tras la respuesta del Gobierno a las protestas populares de agosto y septiembre de 2007, el Asesor Especial, a invitación del Gobierno, visitó Myanmar en octubre de 2007 para encontrar la manera de resolver la crisis y fortalecer el compromiso y el diálogo entre el Gobierno, la oposición, incluida Daw Aung San Suu Kyi, y otras partes en el proceso de reconciliación nacional. En sus conversaciones con el Gobierno de Myanmar, el Asesor Especial instó al Gobierno a que: a) reanudara el diálogo con Daw Aung San Suu Kyi; b) ampliara el proceso político con miras a mejorar su credibilidad y su carácter incluyente, y c) hallara la forma de reforzar la cooperación con las Naciones Unidas en materia humanitaria, socioeconómica y de gobernanza.

6. A invitación del Gobierno de Myanmar, el Asesor Especial regresó al país en noviembre de 2007 para proseguir sus conversaciones con las autoridades de Myanmar y otros interlocutores sobre las cuestiones pendientes y los primeros resultados, entre los que se incluían las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir las tensiones generadas a raíz de las manifestaciones, la liberación de personas detenidas durante el transcurso de éstas, y el nombramiento por el Gobierno de un Ministro de Enlace con Daw Aung San Suu Kyi, así como las reuniones que mantuvieron posteriormente. El Asesor Especial también colaboró con el Gobierno en materia socioeconómica y de gobernanza.

7. Tras la conclusión de la Convención Nacional en septiembre de 2007 y el establecimiento de un comité de redacción de la Constitución en diciembre de 2007, el Gobierno de Myanmar anunció el 9 de febrero de 2008 que había finalizado la redacción de un proyecto de constitución, el cual se aprobó en un referéndum nacional los días 10 y 24 de mayo de 2008.

8. Por invitación del Gobierno, el Asesor Especial regresó a Myanmar en marzo de 2008 para proseguir sus consultas con el Gobierno, Daw Aung San Suu Kyi y los partidos políticos, así como para examinar las cuestiones relacionadas con la situación socioeconómica en el país. A raíz de la gran devastación causada por el ciclón Nargis, que azotó a Myanmar los días 2 y 3 de mayo de 2008, el Secretario

General visitó el país los días 22 y 23 de mayo y colaboró con el Gobierno en las cuestiones humanitarias relacionadas con el desastre natural. El Secretario General regresó a Myanmar el 25 de mayo para presidir una conferencia sobre promesas de contribuciones que se organizó en Yangón. El Secretario General expresó su compromiso de ampliar y profundizar sus buenos oficios para afrontar los retos futuros.

9. En 2009, el Asesor Especial y su equipo darán prioridad a la consolidación del proceso político y la promoción del diálogo para lograr la reconciliación nacional. En este sentido, las actividades del Asesor Especial y de su equipo se centrarán en garantizar la reanudación del diálogo entre el Gobierno y otros interlocutores, especialmente Daw Aung San Suu Kyi y los grupos étnicos minoritarios, incluidos los grupos armados. También se prestará atención a la ampliación del proceso político y al objetivo de la celebración de elecciones creíbles y de carácter incluyente. Además, el aumento de la colaboración en el marco del mandato de buenos oficios también se centrará en el fortalecimiento y la regularización de la cooperación entre las Naciones Unidas y las autoridades de Myanmar en materia de derechos humanos, cuestiones socioeconómicas y gobernanza. Por otra parte, el mantenimiento de un diálogo de cooperación permanente con importantes países vecinos de Myanmar, miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, y otros Estados Miembros interesados seguirá siendo una actividad prioritaria de la labor del Asesor Especial.

10. A fin de cumplir el mandato encomendado al Secretario General por la Asamblea General, el Asesor Especial coopera y trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Ya es práctica establecida que el Asesor Especial se reúna con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país cuando visita Myanmar y que el Coordinador Residente y otros miembros del equipo se reúnan periódicamente con la Oficina del Asesor Especial cuando visitan la Sede. El Asesor Especial también celebra consultas con los funcionarios y entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar la coordinación de los diversos elementos del sistema de las Naciones Unidas que llevan a cabo su labor en Myanmar.

11. Como parte del cumplimiento del mandato de buenos oficios, el Asesor Especial también celebra consultas periódicas con los principales Estados Miembros interesados, incluso mediante visitas a los países vecinos y otros países de la región, y debates dedicados a la situación en Myanmar celebrados en el seno del Grupo de Amigos del Secretario General, que se estableció en diciembre de 2007. También ya es práctica establecida que el Asesor Especial presente un informe al Presidente de la Asamblea General a su regreso de las visitas a Myanmar. En diciembre de 2007, por invitación del Presidente de la Asamblea General, el Asesor Especial informó a la Asamblea General sobre la situación en Myanmar en una reunión oficiosa. El Secretario General mantiene su empeño de proporcionar sus buenos oficios y celebrar conversaciones con el Gobierno y el pueblo de Myanmar sobre la situación de los derechos humanos, el proceso de reconciliación nacional y el restablecimiento de la democracia en el país. En este contexto, el Secretario General expresó su compromiso de “ampliar y profundizar” el alcance de sus buenos oficios para hacer frente a los diversos retos del futuro.

12. Los buenos oficios del Secretario General dejarán de ser necesarios cuando Myanmar alcance la reconciliación nacional y la democratización mediante la participación de todas las partes interesadas y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Hasta que se cumpla ese objetivo, se prevé que la Asamblea prorrogará durante su sexagésimo tercer período de sesiones el mandato del Secretario General para que siga interponiendo sus buenos oficios a fin de facilitar el proceso.

13. En el siguiente cuadro se presentan el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

Objetivo: Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización de Myanmar.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Avance en la reconciliación nacional, incluido el restablecimiento de la libertad de circulación de los dirigentes políticos y otros dirigentes

a) i) Fin de la detención domiciliaria de Daw Aung San Suu Kyi y su ayudante

Medidas de la ejecución

2007: 0 liberaciones

Estimación para 2008: 0 liberaciones

Meta para 2009: 2 liberaciones

ii) Liberación de otros presos políticos

Medidas de la ejecución

2007: limitadas liberaciones de presos políticos

Estimación para 2008: liberación limitada de presos políticos

Meta para 2009: liberación de la mayoría de los presos políticos

iii) Intensificación del diálogo entre el Gobierno, la Liga Democrática Nacional, las minorías étnicas y los grupos no suscritos a un acuerdo de cesación del fuego

Medidas de la ejecución

2007: 4 diálogos

Estimación para 2008: 4 diálogos

Meta para 2009: 8 diálogos

iv) Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno para el establecimiento de un marco de diálogo económico nacional de base amplia

Medidas de la ejecución

2007: 0 acuerdos

Estimación para 2008: 0 acuerdos

Meta para 2009: 1 acuerdo

- | | |
|---|---|
| <p>b) Avance en la restauración de la democracia, incluido el restablecimiento de las actividades políticas</p> | <p>b) i) Establecimiento de directrices apropiadas para la inscripción de los partidos políticos <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: no se aplica Estimación para 2008: no se dispone de información Meta para 2009: 1 conjunto de directrices</p> <p>ii) Establecimiento de una comisión electoral independiente <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: no se aplica Estimación para 2008: no se aplica Meta para 2009: 1 comisión</p> <p>iii) Aprobación de una ley electoral adecuada y de carácter incluyente <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: no se aplica Estimación para 2008: no se aplica Meta para 2009: 1 ley electoral</p> <p>iv) Reapertura de las oficinas de la Liga Democrática Nacional (LDN) en todo el país <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: 1 oficina LDN Estimación para 2008: 1 oficina LDN Meta para 2009: reapertura del 50% de las oficinas LDN</p> |
| <p>c) Avance en el mejoramiento de la situación socioeconómica y la promoción de la buena gobernanza</p> | <p>c) i) Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno sobre el establecimiento de un foro económico nacional <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: no se aplica Estimación para 2008: no se aplica Meta para 2009: 1 acuerdo</p> |

Productos

- Diálogo y consultas periódicas con el Gobierno de Myanmar y otras partes pertinentes sobre el proceso de reconciliación. Diálogo y consultas periódicas con los principales Estados Miembros interesados, incluidos países de la región y Estados vecinos, para promover enfoques comunes destinados a hacer frente a la situación en el país
- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos

- Sesiones informativas del Asesor Especial con la Asamblea General y, en caso de solicitarse, el Consejo de Seguridad
- Asistencia técnica al Gobierno, previa petición, para el establecimiento de un marco electoral, incluidas una comisión electoral y leyes electorales
- Asistencia técnica al Gobierno, previa petición, en la promoción de la buena gobernanza y el estado de derecho

Factores externos

14. Se espera que los buenos oficios interpuestos por el Secretario General, en gran medida a través del Asesor Especial, alcancen su objetivo, siempre que el Gobierno de Myanmar y las demás partes que intervengan en el proceso de reconciliación nacional estén dispuestos y resueltos a alcanzar una solución política y que la comunidad internacional, en especial los países de la región, respalden las iniciativas del Secretario General.

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

| | 1° de enero a 31 de diciembre de 2008 | | | Necesidades para 2009 | | | Análisis de la diferencia 2008-2009 |
|--------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------|-----------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| | Consignaciones | Gastos estimados | Variación | Necesidades totales | Necesidades netas | Necesidades no periódicas | Variación |
| Categorías de gastos | (1) | (2) | (3)-(1)=(2) | (4) | (5)=(4)-(3) | (6) | (7)=(4)-(1) |
| Gastos de personal civil | 493,5 | 345,4 | 148,1 | 501,1 | 353,0 | – | 7,6 |
| Gastos operacionales | 288,4 | 269,4 | 19,0 | 252,1 | 233,1 | – | (36,3) |
| Total | 781,9 | 614,8 | 167,1 | 753,2 | 586,1 | – | (28,7) |

15. Los recursos que necesitaría el Asesor Especial para 2009 se estiman en 753.200 dólares en cifras netas (837.700 dólares en cifras brutas), y permitirían sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de los tres puestos existentes (501.100 dólares), viajes de funcionarios (236.200 dólares), comunicaciones, tecnología de la información y suministros (15.900 dólares).

16. De esa suma, 167.100 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido estimado correspondiente a la consignación para 2008. Por consiguiente, el total de los recursos que necesitaría el Asesor Especial del Secretario General para Myanmar para el año 2009 asciende a 586.100 dólares. El ahorro se debe principalmente a la demora en la contratación de los puestos de categoría P-4 y del cuadro de servicios generales (otras categorías), el traslado del puesto de P-4 a una categoría inferior (P-3) durante siete meses y las menores necesidades de servicios de consultoría durante 2008.

Puestos necesarios

| | <i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i> | | | | | | | | <i>Servicios generales y cuadros conexos</i> | | Total funcionarios internacionales | <i>Personal nacional</i> | | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | Total | |
|--------------------|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|--|---|--------------------------------------|-----------------------------|---|--------------|------------------------|
| | <i>SGA</i> | <i>SsG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2</i> | Sub-total | <i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i> | | <i>Cuadro de servicios generales</i> | <i>Oficiales nacionales</i> | | | <i>Categoría local</i> |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados en 2008 | 1 | – | – | – | – | 1 | – | – | 2 | – | 1 | 3 | – | – | – | 3 |
| Propuestos en 2009 | 1 | – | – | – | – | 1 | – | – | 2 | – | 1 | 3 | – | – | – | 3 |
| Variación | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – |

17. La dotación total de personal que necesitará el Asesor Especial del Secretario General para Myanmar para el año 2009 no sufrirá variación alguna.

B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

(4.321.800 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

18. La cuestión de Chipre ha estado en el programa de las Naciones Unidas durante más de cuatro decenios y sigue sin resolverse pese a las numerosas iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para apoyar las gestiones de Chipre encaminadas a lograr una solución global. La iniciativa más reciente emprendida a gran escala por las Naciones Unidas para ayudar en las gestiones encaminadas a lograr una solución global del problema de Chipre culminó en abril de 2004 con la celebración simultánea de referendos separados en la isla, en los que el plan sobre una solución global que se había presentado a los votantes no se aprobó. Siguió un período de relativa inactividad, hasta que en 2006 las Naciones Unidas empezaron una vez más a intensificar su participación.

19. Las elecciones de febrero de 2008 en Chipre otorgaron el poder a Dimitris Christofias quien, inmediatamente después de asumir sus funciones, expresó su intención de entablar un diálogo con los turcochipriotas y sus dirigentes. Por su parte, Mehmet Ali Talat, dirigente de los turcochipriotas, felicitó al Sr. Christofias y manifestó su esperanza de que se iniciara una nueva era en Chipre. El 21 de marzo, sólo tres semanas después del comienzo del mandato del Sr. Christofias, ambos líderes se reunieron y llegaron a un acuerdo sobre la manera de lograr una solución global. El acuerdo también conllevaba el establecimiento de algunos grupos de trabajo encargados de examinar las cuestiones fundamentales relacionadas con un posible plan de solución y de comités técnicos encargados de hallar soluciones inmediatas a los problemas cotidianos emergentes de la división de la isla.

20. A petición del Secretario General, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos fue en misión, a finales de marzo de 2008, a Chipre, así como a Atenas y Ankara, con el fin de determinar la mejor manera en que las Naciones Unidas podían ayudar a los chipriotas en el nuevo proceso emprendido por sus dirigentes. Todas las partes confirmaron su compromiso de llegar a una solución global del problema de Chipre auspiciada por el Secretario General y su disposición a

participar plenamente y de buena fe en el logro de ese objetivo. El 15 de abril, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo de Seguridad y expresó su confianza en que, en el momento oportuno, el Secretario General decidiría el nombramiento de un enviado de alto nivel (asesor especial del Secretario General sobre Chipre) para facilitar el proceso de negociación. El 17 de abril, el Consejo de Seguridad aprobó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/9), en la que acogió con beneplácito el acuerdo al que habían llegado los dirigentes, la disposición del Secretario General a ayudar a las partes de Chipre, y la perspectiva de que se nombrase a un asesor especial para facilitar el avance hacia una solución global.

21. El 14 de abril de 2008, los representantes de los dos dirigentes pidieron por escrito a las Naciones Unidas que proporcionaran la infraestructura necesaria y el personal de apoyo que permitiera a las partes llevar adelante el proceso conducente a una solución global. Más concretamente, en las reuniones entre los representantes de los dirigentes y el Representante Especial del Secretario General y Jefe de Misión de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) se acordó que las Naciones Unidas ayudarían a las partes mediante la aportación de facilitadores, lugares de reunión y apoyo logístico. Los seis grupos de trabajo (sobre gobernanza y división de poderes, asuntos relacionados con la Unión Europea, seguridad y garantías, territorio, propiedades y cuestiones económicas) y los siete comités técnicos (sobre cuestiones penales y delictivas, asuntos económicos y comerciales, patrimonio cultural, gestión de la crisis, asuntos humanitarios, salud y medio ambiente) comenzaron a reunirse el 22 de abril, y a finales de junio ya se habían reunido más de 180 veces.

22. Durante el proceso preparatorio, se encargó a los miembros de los grupos de trabajo y de los comités técnicos que detectaran en la mayor medida posible las esferas que fueran objeto de convergencia y desacuerdo, y prepararan al mismo tiempo opciones, cuando fuera viable, sobre los elementos más delicados que ambos dirigentes debían examinar en cuanto comenzaran las negociaciones oficiales, y con respecto a las cuestiones técnicas, se les encargó que hallaran soluciones inmediatas a los problemas cotidianos emergentes de la división de la isla. Los representantes de los dirigentes actúan de enlace entre los grupos de trabajo y los comités técnicos, por un lado, y los dirigentes, por el otro. Los dirigentes utilizarán en última instancia los resultados de los grupos de trabajo y los comités técnicos durante sus conversaciones, y se ocuparán de las cuestiones pendientes. Se prevé que los líderes también podrán hacer un llamamiento para que los grupos de trabajo y comités técnicos les sigan proporcionando apoyo técnico, una vez hayan comenzado las negociaciones en toda regla.

23. El 23 de mayo, los dirigentes celebraron otra reunión y dieron a conocer una declaración conjunta en la que reafirmaban su compromiso de crear “una federación bizonal y bicomunitaria, en el marco de la igualdad política, según lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad”. En la declaración también decían que la “alianza tendría un gobierno federal con una personalidad internacional única, así como un Estado Constituyente turcochipriota y un Estado Constituyente grecochipriota, que tendrían idéntico rango”. Los dos dirigentes dieron instrucciones a sus representantes para que en un plazo de 15 días examinaran la labor de los comités técnicos y consideraran otras medidas de fomento de la confianza.

24. En su informe de junio de 2008 sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2008/353) que presentó al Consejo de Seguridad, el Secretario General lo informó de los positivos y rápidos acontecimientos que habían ocurrido en la isla, y expresó su firme empeño de ayudar a las partes a iniciar conversaciones oficiales en la forma más expedita y exenta de tropiezos posible.

25. El 13 de junio, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1818 (2008), por la que se proroga el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 2008. En la resolución se instó a las partes a que aprovecharan el impulso actual y prosiguieran sus esfuerzos por detectar en la mayor medida posible las esferas que fueran objeto de convergencia y desacuerdo, preparando también opciones, cuando fuera viable, sobre los elementos más delicados, y a que trabajaran para asegurar que pudieran iniciarse de forma rápida y fluida negociaciones en toda regla, de conformidad con el acuerdo del 21 de marzo y la declaración conjunta del 23 de mayo.

26. El 20 de junio, los asesores de los dirigentes anunciaron seis medidas de fomento de la confianza en las esferas del patrimonio cultural, el medio ambiente, la salud y la seguridad vial, que habían emanado de los comités técnicos, y anunciaron también que los dirigentes se reunirían el 1º de julio, de conformidad con lo dispuesto en la declaración conjunta del 23 de mayo.

27. En la reunión que celebraron el 1º de julio los dirigentes realizaron el primer examen de la labor de los grupos de trabajo y los comités técnicos y acordaron reunirse de nuevo el 25 de julio para realizar un examen final. A los efectos de este informe, se supone que, a más tardar en enero de 2009, se estarán entablando negociaciones en toda regla, con la asistencia del Asesor Especial del Secretario General.

28. En su carta de fecha 10 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456), el Secretario General informó al Consejo de su intención de nombrar a Alexander Downer como su Asesor Especial sobre Chipre a partir del 14 de julio 2008. El Presidente del Consejo, en su carta de fecha 14 de julio de 2008 (S/2008/457), informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de la intención expresada en su carta.

29. A fin de asegurar un apoyo coherente y eficaz a las iniciativas de paz, se procurará que haya la mayor sinergia entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de Misión de la UNFICYP actuará de Asesor Especial Adjunto del Secretario General en cuestiones relacionadas con los buenos oficios del Secretario General y seguirá organizando y dirigiendo el apoyo prestado por la UNFICYP y el equipo de las Naciones Unidas en el país a los buenos oficios del Secretario General.

30. En cuanto a la UNFICYP, los pilares sustantivos (asuntos civiles, componente militar, policía civil) prestarán apoyo a los buenos oficios aportando su experiencia y conocimientos institucionales, en particular ayudando a las partes en la elaboración y aplicación de medidas de fomento de la confianza; también se prestará apoyo administrativo y de infraestructura.

31. Con respecto al equipo de las Naciones Unidas en el país, el Representante Especial del Secretario General coordinará los conocimientos especializados provenientes de diversas fuentes, incluido el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre y organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de contribuir a las iniciativas encaminadas a crear un entorno propicio para la celebración de negociaciones en toda regla. En suma, todas las gestiones de las Naciones Unidas realizadas por conducto del Representante Especial del Secretario General y Jefe de Misión de la UNFICYP, en su condición de Asesor Especial Adjunto del Secretario General, se dirigirán a apoyar los buenos oficios del Secretario General y a conseguir el resultado final esperado de una solución global mutuamente convenida.

32. En el siguiente cuadro se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

Objetivo: Encontrar una solución global para el problema de Chipre.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Avance en las negociaciones en toda regla para lograr una solución global

i) Las partes llegan a un acuerdo sobre cuestiones esenciales y de fondo

Medidas de la ejecución

Aumento del número de reuniones entre los dirigentes

2007: 1 reunión

Estimación para 2008: 10 reuniones

Meta para 2009: 40 reuniones

ii) Intensificación de los debates en los comités técnicos y grupos de trabajo y entre los representantes de las dos partes dirigentes

Medidas de la ejecución

a) Aumento del número de reuniones entre los representantes de los dirigentes

2007: 22 reuniones

Estimación para 2008: 50 reuniones

Meta para 2009: 100 reuniones

b) Aumento del número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos

2007: 0 reuniones

Estimación para 2008: 600 reuniones

Meta para 2009: 1.000 reuniones

iii) Aplicación de medidas de fomento de la confianza y de otras medidas convenidas

Medidas de la ejecución

Aumento del número de medidas aplicadas para el fomento de la confianza

2007: 0 medidas

Estimación para 2008: 25 medidas

Meta para 2009: 50 medidas

Productos

- Facilitación de las negociaciones en toda regla a nivel de dirigentes
- Servicios de asesoramiento al máximo nivel sobre cuestiones de fondo en apoyo de las negociaciones en toda regla
- Sesiones informativas para la comunidad diplomática sobre la isla y los enviados especiales para la cuestión de Chipre
- Evaluación a fondo de la situación política en Chipre y en la región
- Facilitación de las cuestiones jurídicas y técnicas, así como de las de procedimiento y de fondo, en apoyo de las actividades de los grupos de trabajo y comités técnicos
- Comunicados de prensa, conferencias de prensa: reuniones con la prensa chipriota; comunicados de prensa, establecimiento y mantenimiento de contactos con los medios de comunicación; examen de la prensa diaria y análisis de los medios de comunicación
- Informes y sesiones de información para el Consejo de Seguridad (4)

Factores externos

33. El objetivo se alcanzaría siempre que se mantuviera la actual voluntad política de los dirigentes y continuase el apoyo de la comunidad internacional.

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría de gastos</i> | <i>1º de enero a 31 de diciembre de 2008</i> | | | <i>Necesidades para 2009</i> | | | <i>Análisis de la diferencia 2008-2009</i> |
|----------------------------|--|-------------------------|--------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| | <i>Consig-naciones</i> | <i>Gastos estimados</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Total de necesidades</i> | <i>Necesidades en cifras netas</i> | <i>Necesidades no periódicas</i> | <i>Diferencia</i> |
| | <i>(1)</i> | <i>(2)</i> | <i>(3)=(1)-(2)</i> | <i>(4)</i> | <i>(5)=(4)-(3)</i> | <i>(6)</i> | <i>(7)=(4)-(1)</i> |
| Gastos de personal civil | 173,1 | 786,4 | (613,3) | 3 304,6 | 3 917,9 | – | 3 131,5 |
| Gastos operacionales | 125,4 | 838,9 | (713,5) | 1 017,2 | 1 730,7 | 29,0 | 891,8 |
| Total | 298,5 | 1 625,3 | (1 326,8) | 4 321,8 | 5 648,6 | 29,0 | 4 023,3 |

34. Las necesidades estimadas para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre para 2009 ascienden a 4.321.800 dólares en cifras netas (4.804.400 en cifras brutas). Con esa suma se sufragarán los sueldos y los gastos comunes de personal de los 3 puestos existentes y el establecimiento de 21 nuevos puestos (3.304.600 dólares) y se sufragarán también los gastos por concepto de viajes del personal (442.000 dólares), instalaciones e infraestructura, incluso los gastos de agua, electricidad, etc., y la adquisición de equipo y suministros (155.300 dólares), transporte aéreo (32.100 dólares), alquiler y mantenimiento de vehículos (130.000 dólares), comunicaciones y servicios de información pública (183.600 dólares), servicios de tecnología de la información (24.900 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (49.200 dólares).

35. Dada la evolución de la situación en Chipre en 2008, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General comenzó su labor de ampliación después de recibir una solicitud de apoyo de las partes en el proceso de paz. La suma de 1.326.800 dólares fue reasignada de los saldos no comprometidos previstos con cargo a la consignación aprobada para las misiones políticas especiales en 2008 para sufragar las necesidades adicionales en 2008. En consecuencia, las necesidades totales de financiación para el Asesor Especial en 2009 ascienden a 5.648.600 dólares en cifras netas (6.240.100 dólares en cifras brutas).

Puestos necesarios

| | <i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i> | | | | | | | | <i>Servicios generales y cuadros conexos</i> | | Total funcionarios internacionales | <i>Personal nacional</i> | | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | Total |
|-------------------|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|--|---|--------------------------------------|-----------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA</i> | <i>SsG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2</i> | Sub-total | <i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i> | | <i>Cuadro de servicios generales</i> | <i>Oficiales nacionales</i> | | |
| Aprobados en 2008 | 1 | - | - | - | - | 1 | - | - | 2 | - | 1 | 3 | - | - | - |
| Aprobados en 2009 | 1 | - | - | 1 | 4 | 7 | 1 | - | 14 | 3 | 4 | 21 | - | 3 | - |
| Diferencia | - | - | - | 1 | 4 | 6 | 1 | - | 12 | 3 | 3 | 18 | - | 3 | - |

36. El Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre es el funcionario de mayor categoría encargado de la aplicación de la resolución 1250 (1999) del Consejo de Seguridad. Se han realizado progresos considerables en 2008. Los dirigentes chipriotas llegaron a un acuerdo sobre la manera de lograr una solución global mediante el establecimiento de 13 grupos de trabajo y comités técnicos a los que se encomendó la tarea de preparar el terreno para celebrar negociaciones sobre un arreglo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A fin de llevar a cabo las tareas ampliadas, se propone la creación de los nuevos puestos siguientes:

a) Quince puestos sustantivos: un coordinador (D-1); cuatro expertos temáticos de comités (P-5); seis facilitadores de talleres técnicos (P-4); un oficial de asuntos políticos (P-3) y tres funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías);

b) Tres puestos administrativos: tres choferes (SG (CL)) para conducir y mantener los vehículos alquilados para la Oficina del Asesor Especial;

c) Tres puestos de seguridad: un oficial de seguridad (SM) encargado de escoltar al Asesor Especial del Secretario General.

C. Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio

(1.332.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

37. Después que el Consejo de Seguridad invitó al Secretario General, en su resolución 1366 (2001), a que le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones

graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, el Secretario General, en su carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), informó al Presidente del Consejo de su decisión de nombrar a un Asesor Especial para la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568) el Presidente del Consejo informó al Secretario General de que el Consejo había tomado nota de la decisión del Secretario General.

38. Según el esquema del mandato contenido en el anexo de la carta antes mencionada del Secretario General, las funciones del Asesor Especial son las siguientes: a) reunir la información que exista, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico y racial y que, de no ser prevenidas o eliminadas, pudieran culminar en genocidio; b) servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, al señalar a su atención situaciones que podrían culminar en genocidio; c) hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o eliminar el genocidio; y d) actuar de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de las actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y administrar información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

39. La principal referencia normativa de la labor del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio se deriva, además del intercambio de cartas, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; el conjunto más amplio de la legislación internacional vigente en materia de derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho penal internacional; y las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, que la Asamblea General aprobó en su resolución 60/1.

40. A fines de mayo de 2007 el Secretario General nombró a Francis Deng nuevo Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas, con el fin de seguir reforzando el papel de las Naciones Unidas en esa esfera. Desde su nombramiento, el Asesor Especial ha consultado activamente sobre su mandato tanto dentro de la Secretaría como con los Estados Miembros. En sus consultas el Asesor Especial ha adoptado un enfoque positivo de la soberanía entendida como responsabilidad, como se refleja en el compromiso contraído por los Estados Miembros en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 respecto de la responsabilidad de proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. La Oficina del Asesor Especial procura llevar a cabo sus actividades apoyando a los Estados y a las entidades de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su responsabilidad de proteger a la población del genocidio.

41. En 2008 la Oficina del Asesor Especial, en consulta con departamentos y programas de las Naciones Unidas, Estados Miembros y expertos, elaboró un documento estratégico y metodológico tomando como base el enfoque estratégico de su predecesor. El Asesor Especial fue en misión a Kenya, informó al Secretario General sobre su análisis y examinó la situación con el Representante Permanente de Kenya. El Asesor Especial participó en las consultas de expertos regionales sobre problemáticas relacionadas con su mandato en Etiopía y en Sudáfrica. Además, se

mantuvo en estrecho contacto con los Representantes Especiales del Secretario General de las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes y proporcionó orientación al Departamento de Información Pública sobre los indicadores y la prevención de la incitación al odio.

42. La Oficina del Asesor Especial tomó parte en numerosas reuniones internacionales y académicas públicas, mantuvo contactos con las organizaciones de la sociedad civil y los grupos no gubernamentales que participan en actividades de alerta temprana y contribuyó a la difusión de información sobre la prevención del genocidio participando en actividades con la prensa y publicando artículos de opinión con la asistencia del Departamento de Información Pública.

43. En 2009 la Oficina procurará entablar relaciones constructivas con los Estados Miembros y promover la cooperación para detectar los precursores del genocidio y las prácticas óptimas de los países que han logrado evitar esas atrocidades masivas. La participación constructiva, el logro de consensos y la transparencia son instrumentos fundamentales de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para coordinar y encabezar las iniciativas internacionales de apoyo a los Estados para prevenir las atrocidades y el genocidio en gran escala. Basándose en la metodología elaborada, el Asesor Especial se centrará en tres actividades: concienciación, vigilancia y respuesta, además de la creación de capacidad para prevenir el genocidio.

Concienciación

44. La concienciación sobre situaciones genéricas y específicas es una medida preventiva que se pondrá en práctica en colaboración con los Estados Miembros, las instituciones académicas y de investigación, las organizaciones de derechos humanos y de asistencia humanitaria, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas en prevenir el genocidio. Se realizará mediante un proceso de consultas regionales y a nivel de los países. La concienciación también entrañará la difusión de información sobre la Oficina del Asesor Especial y el papel que desempeña como catalizador facilitando la participación constructiva de los gobiernos y otros agentes en la acción preventiva.

Vigilancia y respuesta

45. En los casos de genocidio hay un elemento de conflicto de identidad de suma cero que dimana no ya de meras diferencias, sino de las disparidades, la discriminación y las flagrantes desigualdades que se perciben o que realmente existen. La vigilancia se basará en la información política, humanitaria, de derechos humanos y de desarrollo pertinente, muy en especial en los informes del examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, prestando particular atención a los indicadores y contextos genéricos.

46. Según proceda, la Oficina del Asesor Especial señalará a la atención del Secretario General y de otros altos funcionarios situaciones actuales que son motivo de preocupación y les formulará las recomendaciones pertinentes. Además, la Oficina podrá realizar una labor de promoción en apoyo de la prevención, dirigida incluso a las autoridades de los Estados y la comunidad internacional en las Naciones Unidas.

47. Una aportación estratégica de la Oficina del Asesor Especial será garantizar que se entienda cuáles son los riesgos de violencia en gran escala y que tanto la Secretaría como los Estados Miembros de las Naciones Unidas les asignen la prioridad debida.

Creación de capacidad

48. La Oficina del Asesor Especial hace las veces de catalizador para determinar y fortalecer los elementos fundamentales de capacidad que ayudan a que los Estados y las entidades de las Naciones Unidas contribuyan a la prevención del genocidio y para señalar esos elementos a la atención de todos. La Oficina alentará a las partes competentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten asistencia a los Estados para establecer un marco que permita garantizar la prevención del genocidio y estudiar enfoques que promuevan una mayor colaboración de las Naciones Unidas con los agentes regionales.

49. En 2008 la Oficina del Asesor Especial siguió funcionando en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y estrechó sus intercambios y su colaboración con la Unión Europea y la Unión Africana. Asimismo, el Asesor Especial participó en el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el equipo del marco interdepartamental, proporcionando a sus participantes orientación sobre prevención del genocidio y recabando de ellos información pertinente a su mandato; en los debates del Comité de Políticas que guardaban relación con su mandato; y en varios equipos de tareas y grupos de trabajo interdepartamentales que se ocupaban de cuestiones de interés para su mandato, entre ellos varios relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz concretas. A petición del Consejo de Derechos Humanos el Asesor Especial presentó un informe e hizo una exposición ante el Consejo.

50. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

Objetivo: Prevenir violaciones masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de carácter nacional, étnico, racial o religioso que pudieran culminar en genocidio.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Mayor conciencia de parte de los agentes estatales, no estatales y regionales de la importancia de la labor de prevención y de las situaciones que pudieran culminar en genocidio

a) i) Aumento del número de nuevos agentes estatales, no estatales y regionales dedicados a analizar los indicadores de violaciones masivas y graves de los derechos humanos y el derecho humanitario de carácter étnico, racial, nacional o religioso, y a desarrollar posibles factores de mitigación

Medidas de la ejecución

2007: 20 agentes

Estimación para 2008: 25 agentes

Meta para 2009: 30 agentes

ii) Aumento del número de estudios encargados y de acceso público sobre genocidio en los planos nacional e internacional, con inclusión de medidas eficaces para prevenir situaciones que pudieran culminar en genocidio y atrocidades masivas

Medidas de la ejecución

2007: 2 estudios

Estimación para 2008: 6 estudios

Meta para 2009: 10 estudios

iii) Aumento del número de solicitudes de información de los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y los departamentos y organizaciones de las Naciones Unidas sobre indicadores y metodología de alerta temprana

Medidas de la ejecución

2007: 0 solicitudes

Estimación para 2008: 4 solicitudes

Meta para 2009: 8 solicitudes

b) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros y las organizaciones regionales para proteger eficazmente su población del genocidio y combatir los precursores del genocidio

b) Aumento del número de procedimientos y marcos de cooperación elaborados y aplicados entre la Oficina y el sistema de las Naciones Unidas en general, los Estados Miembros y las organizaciones regionales para examinar y analizar las situaciones y condiciones que pudieran culminar en genocidio

Medidas de la ejecución

2007: 1 marco de cooperación

Estimación para 2008: 4 marcos de cooperación

Meta para 2009: 6 marcos de cooperación

Productos

- Aproximadamente 100 actos de asesoramiento de los Estados Miembros mediante misiones de asesoramiento, consultas y actividades de enlace sobre la prevención de genocidio y las atrocidades masivas
- Participación trimestral en misiones interdisciplinarias de familiarización y fomento de la confianza a regiones de tensión o conflicto
- Aproximadamente 20 análisis tempranos de indicadores de genocidio o de violaciones masivas de los derechos humanos y el derecho humanitario de carácter étnico, racial, nacional o religioso
- 1 campaña de información pública sobre la adopción de medidas preventivas en situaciones que pudieran culminar en genocidio o atrocidades masivas, incluido el encargo de 2 estudios, la creación de 1 sitio web y la realización de actividades de divulgación
- Celebración de 4 reuniones de grupos de expertos y 2 talleres sobre primeras señales de alerta de situaciones que pudieran culminar en genocidio

- Establecimiento y compilación de una lista de expertos y desarrollo ulterior de un sistema/base de datos para la reunión y el análisis de información
- Informes y sesiones de información para el Consejo de Derechos Humanos y, por conducto del Secretario General, el Consejo de Seguridad (1 informe al Consejo de Derechos Humanos y 1 sesión de información para el Consejo de Derechos Humanos)

Factores externos

51. Se prevé que se alcanzarán los objetivos siempre que los miembros del Consejo de Seguridad y de otros órganos intergubernamentales demuestren la voluntad política de colaborar con el Asesor Especial a fin de examinar sus análisis y recomendaciones y, cuando proceda, adoptar medidas al respecto; de que los Estados Miembros que atraviesan por situaciones críticas estén dispuestos a permitir el acceso del Asesor Especial y a colaborar con él; y de que las organizaciones regionales y de otra índole den muestras de buena voluntad y participen activamente.

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

| Categoría de gastos | 1° de enero a 31 de diciembre de 2008 | | | Necesidades para 2009 | | | Análisis de la diferencia 2008-2009 |
|--------------------------|---------------------------------------|---------------------|--------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| | Consig- naciones | Gastos estimados | Diferencia | Total de necesidades | Necesidades en cifras netas | Necesidades no periódicas | Diferencia |
| | (1) | (2) | (3)=(1)-(2) | (4) | (5)=(4)-(3) | (6) | (7)=(4)-(1) |
| Gastos de personal civil | 971,4 | 800,3 | 171,1 | 979,7 | 808,6 | – | 8,3 |
| Gastos operacionales | 623,6 | 343,0 | 280,6 | 352,8 | 72,2 | – | (270,8) |
| Total | 1 595,0 | 1 143,3 | 451,7 | 1 332,5 | 880,8 | – | (262,5) |

52. Las necesidades de recursos estimadas para el Asesor Especial ascienden a 1.332.500 dólares en cifras netas (1.494.200 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarán los gastos del personal de contratación internacional (979.700 dólares) y se sufragarán también los gastos por concepto de viajes oficiales (238.900 dólares), instalaciones e infraestructura (81.900 dólares), transporte terrestre (2.400 dólares), tecnología de la información y las comunicaciones (26.600 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (3.000 dólares).

53. De ese total, la suma de 451.700 dólares se sufragaría con cargo al saldo no comprometido de la consignación para 2008. Por tanto, el total de los recursos necesarios para el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio en 2009 ascendería a 880.800 dólares. Las economías obedecen principalmente a la demora en la contratación de los puestos de P-3 y servicios generales (otras categorías) y el menor número de viajes realizado por el Asesor Especial.

Puestos necesarios

| | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | Servicios generales y cuadros conexos | | Total funcionarios internacionales | Personal nacional | | | Total | |
|----------------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|-------|------------------------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total | Servicio Móvil/ | | Cuadro de | Oficiales nacionales | Categoría local | | Voluntarios de las Naciones Unidas |
| | | | | | | | | | | Servicio de Seguridad | | servicios generales | | | | |
| Aprobados en 2008 | 1 | - | - | - | - | 2 | 1 | - | 4 | - | 2 | 6 | - | - | - | 6 |
| Propuestos para 2009 | 1 | - | - | - | - | 2 | 1 | - | 4 | - | 2 | 6 | - | - | - | 6 |
| Diferencia | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

54. Las necesidades totales de personal de la Oficina para 2009 permanecerán sin cambios.

D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

(628.400 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

55. En su carta de fecha 25 de julio de 2005 (S/2005/497) el Secretario General nombró a su Enviado Personal para el Sáhara Occidental e indicó al Consejo que el Enviado evaluaría la situación y examinaría con las partes, los Estados vecinos y otras partes interesadas la mejor forma de superar el actual estancamiento político. Tras esa comunicación, en una carta de fecha 28 de julio de 2005 (S/2005/498) el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que se había señalado a la atención de los miembros del Consejo la decisión de nombrar a un Enviado Personal y de que el Consejo había tomado nota de la intención del Secretario General.

56. El Enviado Personal del Secretario General seguirá interponiendo sus buenos oficios y adoptando iniciativas a fin de lograr una solución duradera en el Sáhara Occidental. Desde su nombramiento el Enviado Personal se ha puesto en contacto con las partes interesadas, los Estados vecinos y los miembros del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental para establecer la posición de cada uno sobre la situación política y también ha evaluado su posición con respecto a las diversas iniciativas presentadas en los últimos años.

57. En su resolución 1754 (2007) el Consejo de Seguridad exhortó a las partes a que entablaran negociaciones de buena fe y sin condiciones previas, teniendo presentes los acontecimientos de los últimos meses, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. También pidió al Secretario General que convocara esas negociaciones bajo sus auspicios e invitara a los Estados Miembros a que prestaran la asistencia adecuada para facilitar esas conversaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en esa resolución, se celebraron cuatro reuniones del proceso de negociación en junio y agosto de 2007 y en enero y marzo de 2008.

58. En 2009 el Enviado Personal seguirá celebrando consultas y facilitando las negociaciones con el Gobierno de Marruecos y los dirigentes del Frente Polisario con miras a lograr una solución política de la cuestión del Sáhara Occidental. El Enviado también seguirá celebrando consultas con los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, y seguirá coordinando estrechamente con los Estados Miembros interesados tanto en Nueva York como en las distintas capitales.

59. En el desempeño de su mandato el Enviado Personal presenta al Secretario General, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, informes sobre sus conclusiones y recomendaciones. En apoyo de su mandato el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría coordinan estrechamente las iniciativas de política y proporcionan orientación y actualizaciones periódicas sobre las novedades políticas en la región y la situación sobre el terreno, y aportan análisis políticos y asesoramiento. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría proporciona apoyo logístico durante las visitas del Enviado Personal a la región.

60. Tras cuatro rondas de negociaciones, el conflicto sigue en punto muerto. En abril de 2008, en su resolución 1813 (2008), el Consejo de Seguridad acogió con satisfacción el compromiso de las partes de continuar el proceso de negociaciones mediante conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas; exhortó a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajaran en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones, de manera que se asegurara la aplicación de las resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007) y el éxito de las negociaciones; y afirmó su decidido apoyo al compromiso del Secretario General y de su Enviado Personal de encontrar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental en este contexto.

61. A continuación figuran el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Enviado Personal.

Objetivo: Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

Las partes participan en las negociaciones encaminadas a lograr una solución de la cuestión y contribuyen de modo fructífero a dichas negociaciones

Medidas de la ejecución

i) Número de reuniones entre las partes para tratar de salir del estancamiento

2007: 2 reuniones

Objetivo para 2008: 5 reuniones

Meta para 2009: 6 reuniones

ii) Logro de un acuerdo

2007: no

Estimación para 2008: no

Meta para 2009: sí

Productos

- Negociaciones entre las partes interesadas y consultas políticas con las partes, los Estados vecinos y la comunidad internacional
- Informes y sesiones de información para el Consejo de Seguridad

Factores externos

62. Se prevé que las iniciativas adoptadas en virtud de la función de buenos oficios del Secretario General y llevadas a cabo fundamentalmente por conducto de su Enviado Personal alcanzarán el objetivo fijado a condición de que las dos partes estén dispuestas y se comprometan a lograr una solución política y de que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las actividades del Secretario General y su Enviado Personal.

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categorías de gastos</i> | <i>1° de enero a 31 de diciembre de 2008</i> | | | <i>Necesidades para 2009</i> | | | <i>Análisis de la diferencia 2008-2009</i> |
|-----------------------------|--|------------------|--------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| | <i>Consig-</i> | <i>Gastos</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Total de necesidades</i> | <i>Necesidades en cifras netas</i> | <i>Necesidades no periódicas</i> | <i>Diferencia</i> |
| | <i>naciones</i> | <i>estimados</i> | | | | | |
| | <i>(1)</i> | <i>(2)</i> | <i>(3)=(1)-(2)</i> | <i>(4)</i> | <i>(5)=(4)-(3)</i> | <i>(6)</i> | <i>(7)=(4)-(1)</i> |
| Gastos de personal civil | 139,1 | 130,9 | 8,2 | 158,7 | 150,5 | – | 19,6 |
| Gastos operacionales | 728,3 | 454,5 | 273,8 | 469,7 | 195,9 | – | (258,6) |
| Total | 867,4 | 585,4 | 282,0 | 628,4 | 346,4 | – | (239,0) |

63. Las necesidades de recursos estimadas para el Enviado Personal ascienden a 628.400 dólares en cifras netas (678.900 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarán los gastos del personal de contratación internacional (158.700 dólares) y se sufragarán también los gastos por concepto de consultores (48.500 dólares), viajes oficiales (245.200 dólares), comunicaciones (2.100 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (173.800 dólares).

64. De ese total, la suma de 282.000 dólares se sufragaría con cargo al saldo no comprometido estimado de la consignación para 2008. Por tanto, el total de los recursos necesarios para el Enviado Personal para 2009 ascendería a 346.400 dólares. Las economías obedecen principalmente al saldo no utilizado en la partida de consultores, ya que los funcionarios de sección del Departamento de Asuntos Políticos y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pudieron prestar asistencia al Enviado Personal, al menor número de viajes realizados y al cambio de lugar de celebración de las reuniones.

Puestos necesarios

| | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | Servicios generales y cuadros conexos | | | Personal nacional | | | Total | |
|-------------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------|------------|-----------|-------|------------------------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total | Servicio Móvil/ | Cuadro de | Total funcionarios internacionales | Oficiales | Categoría | | Voluntarios de las Naciones Unidas |
| | | | | | | | | | | Servicio de Seguridad | servicios generales | | nacionales | local | | |
| Aprobados en 2008 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | 1 |
| Aprobados en 2009 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | 1 |
| Diferencia | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

65. Las necesidades totales de personal de la Oficina del Enviado Personal para 2009 permanecerán sin cambios.

E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004)

(852.000 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

66. El 14 de diciembre de 2004 el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había decidido nombrar al Sr. Terje Roed-Larsen su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo con objeto de que el Secretario General pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en atención de la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de la Presidencia de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano y otros Estados Miembros interesados para asistir en la elaboración de los informes semestrales del Secretario General sobre la aplicación de la resolución.

67. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006) en la que reiteró su llamamiento para que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004); alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde ésta era incierta u objeto de controversia y se establecieran relaciones y representaciones diplomáticas plenas, señalando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y mejorar las relaciones entre los dos países, lo cual contribuiría positivamente a la estabilidad de la región; e instó a ambas partes a que siguieran tomando medidas con ese fin. Esas disposiciones de la resolución 1680 (2006) aún no han sido cumplidas.

68. En agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 1701 (2006), en la que hacía hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las

disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif; pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme, y para el trazado de las fronteras internacionales del Líbano; y pidió al Secretario General que informara al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.

69. Desde la aprobación, el 2 de septiembre de 2004, de la resolución 1559 (2004), las partes interesadas han hecho avances con respecto a su aplicación. En particular, se han cumplido las disposiciones relativas al retiro de las tropas y los recursos militares sirios y a la realización de elecciones legislativas libres y dignas de crédito. Sin embargo, no se ha aplicado aún la disposición que insta a la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés y al respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano. Tampoco se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas.

70. De noviembre de 2006 a mayo de 2008 el Líbano atravesó una grave crisis política, que se manifestó, entre otras cosas, en la demora en elegir a un Presidente de la República. El vacío electoral había agudizado la polarización política e impedido el normal funcionamiento de las instituciones constitucionales legítimas del país. También contribuyó a veces a los violentos enfrentamientos entre las partes en pugna. La crisis política que atormentó al país durante más de 18 meses ha hecho más lenta la aplicación de la resolución. Los violentos choques ocurridos en la primavera de 2008 hicieron necesario, en particular, lograr avances tangibles en el desarme y la disolución de las milicias libanesas y no libanesas. A ese respecto, en su séptimo informe semestral (S/2008/264) el Secretario General observó que la situación en el Líbano mostraba que las disposiciones de la resolución 1559 (2004) eran tan pertinentes entonces como en el momento de su aprobación. Al propio tiempo, la aplicación general de todas las disposiciones de esa resolución no es un asunto exclusivamente nacional. El Secretario General es consciente de que hay fuerzas externas que se inmiscuyen en la dinámica interna del Líbano e influyen en el estancamiento político del país. En los próximos 12 meses el Secretario General y su Enviado Especial tienen intenciones de seguir alentando a las partes pertinentes a que sigan avanzando en la aplicación plena de la resolución, en aras de la estabilidad de la región.

71. El Enviado Especial coopera estrechamente con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que le informa periódicamente sobre la evolución de la situación política en el Líbano y realiza misiones políticas especiales sobre el terreno con él. Además, el Coordinador Especial para el Líbano, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico a los viajes del Enviado Especial al Oriente Medio.

72. El mandato del Enviado Especial se considerará concluido cuando el Consejo de Seguridad certifique que la resolución 1559 (2004) ha sido aplicada plenamente. Sin embargo, hasta la fecha la frágil situación en el Líbano y en la región ha hecho

más complejo seguir avanzando en la aplicación plena de las restantes disposiciones de la resolución.

73. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial.

Objetivo: Aplicar cabalmente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo, especialmente la resolución 1680 (2006) y las disposiciones pertinentes de la resolución 1701 (2006).

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Facilitación del respeto estricto de la soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano bajo la autoridad exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio

a) i) Aliento por el Enviado Especial de un mayor empeño en establecer relaciones diplomáticas entre el Líbano y los Estados Miembros mencionados en las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) del Consejo de Seguridad; declaraciones conexas del Presidente del Consejo; y demarcación de las fronteras internacionales del Líbano con esos Estados Miembros, teniendo presente que el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados, así como de misiones diplomáticas permanentes, debe llevarse a cabo por consentimiento mutuo

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con partes pertinentes

2007: 23 interacciones

Estimación para 2008: 25 a 30 interacciones

Meta para 2009: 30 a 35 interacciones

ii) Facilitación de una mayor extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con partes pertinentes

2007: 23 interacciones

Estimación para 2008: 25 a 30 interacciones

Meta para 2009: 30 a 35 interacciones

iii) Apoyo al Enviado Especial para la cesación de la corriente ilícita de armas al Líbano

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con partes pertinentes

2007: 23 interacciones

Estimación para 2008: 25 a 30 interacciones

Meta para 2009: 30 a 35 interacciones

- b) Facilitación de la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas
- b) i) Mayores posibilidades del Gobierno del Líbano de ejercer su derecho al monopolio del uso de la fuerza en todo su territorio
Medidas de la ejecución
Número de interacciones con partes pertinentes
2007: 23 interacciones
Estimación para 2008: 25 a 30 interacciones
Meta para 2009: 30 a 35 interacciones
- ii) Apoyo del Enviado Especial a la reducción del número de grupos armados que no pertenezcan a las fuerzas armadas oficiales
Medidas de la ejecución
Número de interacciones con partes pertinentes
2007: 23 interacciones
Estimación para 2008: 25 a 30 interacciones
Meta para 2009: 30 a 35 interacciones
- iii) Apoyo del Enviado Especial a la reducción del número de milicias u otros grupos armados que operan en el Líbano
Medidas de la ejecución
Número de interacciones con partes pertinentes
2007: 23 interacciones
Estimación para 2008: 25 a 30 interacciones
Meta para 2009: 30 a 35 interacciones
- c) Facilitación de una mayor respuesta de todos los gobiernos pertinentes a las disposiciones del párrafo 4 de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad
- c) i) Aliento por el Enviado Especial de un mayor empeño de parte de los Gobiernos del Líbano y los Estados Miembros mencionados en las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) 1680 (2006); y declaraciones conexas del Presidente del Consejo respecto de la participación en un diálogo bilateral de carácter periódico, incluido el fomento de las relaciones bilaterales, teniendo presente que el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados, así como las misiones diplomáticas permanentes, debe llevarse a cabo por consentimiento mutuo
Medidas de la ejecución
Número de interacciones con partes pertinentes
2007: 23 interacciones
Estimación para 2008: 25 a 30 interacciones
Meta para 2009: 30 a 35 interacciones

ii) Aliento por el Enviado Especial de un mayor empeño en establecer relaciones diplomáticas plenas entre el Líbano y los Estados Miembros mencionados en las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) del Consejo de Seguridad; y declaraciones conexas del Presidente del Consejo

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con partes pertinentes

2007: 23 interacciones

Estimación para 2008: 25 a 30 interacciones

Meta para 2009: 30 a 35 interacciones

Productos

- Reuniones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros interesados
 - Apoyo al Gobierno del Líbano para la aplicación de las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente mediante la interposición de buenos oficios
 - Apoyo al diálogo nacional libanés sobre el desarme y la disolución de las milicias libanesas, especialmente mediante la celebración de reuniones con el Gobierno del Líbano
 - Facilitación del diálogo entre la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)/ Autoridad Palestina y el Gobierno del Líbano sobre el desarme y la disolución de las milicias palestinas, especialmente mediante la celebración de reuniones con la OLP/Autoridad Palestina y los buenos oficios entre la OLP y el Gobierno del Líbano
 - Buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que podrían ejercer influencia en las milicias libanesas y no libanesas que se encuentran en el Líbano a fin de asistirlos en la aplicación de modo pacífico de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad
 - Buenos oficios y consultas con los Gobiernos del Líbano y de los Estados Miembros mencionados en las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) del Consejo de Seguridad y declaraciones conexas del Presidente del Consejo
 - Buenos oficios y facilitación del diálogo bilateral y multilateral entre el Líbano y los Estados Miembros mencionados en las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) del Consejo de Seguridad y declaraciones conexas del Presidente del Consejo
 - Normalización y definición de las fronteras del Líbano
 - Presentación de informes semestrales del Secretario General al Consejo de Seguridad
-

Factores externos

74. Se espera alcanzar el objetivo y los logros previstos siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) no se reanuden las hostilidades en la región; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y sus vecinos.

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

| Categoría de gastos | 1° de enero a 31 de diciembre de 2008 | | | Necesidades para 2009 | | | Análisis de la diferencia 2008-2009 |
|--------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| | Consignaciones | Gastos estimados | Diferencia | Total de necesidades | Necesidades en cifras netas | Necesidades no periódicas | Diferencia |
| | (1) | (2) | (3)=(1)-(2) | (4) | (5)=(4)-(3) | (6) | (7)=(4)-(1) |
| Gastos de personal civil | 242,8 | 209,4 | 33,4 | 257,3 | 223,9 | – | 14,5 |
| Gastos operacionales | 688,2 | 481,2 | 207,0 | 594,7 | 387,7 | – | (93,5) |
| Total | 931,0 | 690,6 | 240,4 | 852,0 | 611,6 | – | (79,0) |

75. Las necesidades de recursos estimadas para la Oficina del Enviado Especial para 2009 ascienden a 852.00 dólares en cifras netas (894.800 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarán los gastos del personal de contratación internacional (257.300 dólares) y se sufragarán también los gastos por concepto de servicios de consultoría (28.700 dólares), viajes (475.400 dólares), instalaciones e infraestructura (1.500 dólares), transporte terrestre (19.800 dólares), comunicaciones (46.000 dólares), tecnología de la información (6.500 dólares) y otros suministros y servicios varios (16.800 dólares).

76. De ese total, la suma de 240.500 dólares se sufragaría con cargo al saldo no comprometido de la consignación para 2008. Por tanto, el total de los recursos necesarios para el Enviado Personal para 2009 ascendería a 611.600 dólares. Las economías obedecen principalmente al menor número de viajes realizados y a que las necesidades de servicios de consultoría fueron inferiores dada la inestable situación de seguridad en el Líbano.

Puestos necesarios

| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | Servicios generales y cuadros conexos | | Total funcionarios internacionales | Personal nacional | | | Total | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------------|-------|---|---|
| | | | | | | | | Servicio Móvil/ Seguridad | Cuadro de servicios generales | | Oficiales nacionales | Categoría local | Voluntarios de las Naciones Unidas | | | |
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total | | | | | | | |
| Puestos aprobados en 2008 | 1 | – | – | – | – | 1 | – | – | 2 | – | 1 | 1 | – | – | – | 3 |
| Puestos aprobados en 2009 | 1 | – | – | – | – | 1 | – | – | 2 | – | 1 | 1 | – | – | – | 3 |
| Diferencia | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – |

77. Las necesidades totales de personal de la Oficina del Enviado Especial para 2009 permanecerán sin cambios.

F. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

(6.722.800 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

78. Tras la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel en mayo de 2000, la situación en el Líbano meridional se ha caracterizado por un alto grado de inestabilidad política y por el riesgo de un conflicto permanente entre Israel y el Líbano. Por esa razón, se decidió que hubiera una presencia política de las Naciones Unidas en Beirut para prestar apoyo a los esfuerzos internacionales tendientes a mantener la paz y la seguridad en el Líbano meridional. Por consiguiente, en agosto de 2000 se estableció la Oficina del Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional.

79. A partir de 2004 se sucedieron en el Líbano varios cambios políticos drásticos, lo que motivó que en octubre de 2005 el Secretario General decidiera ampliar el mandato de la Oficina de su Representante Personal para el Líbano Meridional. Sobre la base de ese mandato ampliado la Oficina quedó encargada de coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas, tanto las de carácter político como las relacionadas con la política, en el Líbano. Con ello, la Oficina pasó a desempeñarse como oficina política principal para el Líbano, conservando a la vez su mandato relativo a la paz y la seguridad en el Líbano meridional.

80. A raíz del conflicto militar que se produjo entre el Líbano e Israel en julio de 2006, el país entró en una fase de constantes crisis políticas, repetidos incidentes de seguridad e inestabilidad constante. Los efectos del conflicto también provocaron problemas políticos, financieros, socioeconómicos y de desarrollo aún mayores. La participación política de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el apoyo del logro de la paz y la estabilidad generales en el Líbano siguieron aumentando durante el conflicto y en el período subsiguiente. Durante el conflicto la Oficina del Coordinador Especial trabajó estrechamente con el Gobierno del Líbano, los partidos políticos libaneses pertinentes y la comunidad diplomática internacional para formular un marco político que permitiera poner fin a las hostilidades y configurar la situación posterior al conflicto de modo que fuera posible lograr la cesación de las hostilidades y, finalmente, una cesación del fuego permanente.

81. Los sucesos políticos ocurridos en el Líbano dieron lugar a una participación cada vez más amplia y profunda de las Naciones Unidas en ese país, lo que precisó un mayor número de actividades de la Organización en el Líbano en los últimos años y un intercambio de información y una coordinación más amplios aún en el marco del sistema de las Naciones Unidas. A fin de reforzar la capacidad de la Organización para proporcionar apoyo coordinado y eficaz en toda la amplia gama de sus competencias, el Secretario General decidió nombrar en 2007 a un Coordinador Especial para el Líbano y a un Coordinador Especial Adjunto.

82. El Coordinador Especial para el Líbano es el funcionario de mayor categoría de las Naciones Unidas encargado de la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. En el cumplimiento de sus funciones nuevas y más amplias el Coordinador Especial se desempeña como el representante del Secretario General en sus relaciones con el Gobierno del Líbano, todos los partidos políticos y la comunidad

diplomática radicada en el Líbano, y coordina las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país con el Gobierno del Líbano, la comunidad internacional de donantes y las instituciones financieras internacionales en consonancia con los objetivos generales de las Naciones Unidas en el Líbano, con particular hincapié en la reconstrucción, el desarrollo y la reforma. La Oficina del Coordinador Especial proporciona orientación política al equipo de las Naciones Unidas en el país y a la Oficina de Asuntos Políticos de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), institucionaliza estrechas relaciones de trabajo y crea mecanismos cada vez más sistemáticos a fin de permitir la celebración periódica de consultas y de intercambios de información y una mayor coordinación y complementariedad entre las diversas actividades de la Organización. Como representante del Secretario General ante el grupo básico de países que apoyan el desarrollo financiero y socioeconómico del Líbano, el Coordinador Especial y el Coordinador Especial Adjunto también desempeñarán un papel fundamental en la promoción de una asistencia continua de los donantes internacionales a las actividades de reconstrucción y desarrollo en el Líbano. La Oficina ha aumentado su interacción con las entidades de las Naciones Unidas que funcionan en el país en el marco de las reuniones del Equipo de las Naciones Unidas en el país en que participan todos los organismos de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD y la FPNUL, permitiendo con ello un mayor grado de intercambio de información y coordinación en materia normativa. Se mantiene una estrecha relación de trabajo con el Coordinador Residente/Coordinador Especial Adjunto de las Naciones Unidas en lo concerniente a esas cuestiones.

83. El Coordinador Especial Adjunto está encargado de planificar y coordinar la labor de desarrollo y de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en el Líbano. Al propio tiempo, el Coordinador Especial Adjunto también se desempeña como Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Líbano.

84. Desde su establecimiento la Oficina del Coordinador Especial ha venido participando activamente en la interposición de buenos oficios y la facilitación del diálogo entre las partes. Ha desempeñado un papel fundamental trabajando con todas las partes interesadas para apoyar las iniciativas encaminadas a relajar las tensiones, tanto dentro del marco político nacional libanés como a lo largo de la Línea Azul, mediante un trabajo constante de elaboración de análisis, difusión de información e iniciativas de diplomacia preventiva. En el Líbano meridional esas iniciativas se han llevado a cabo en coordinación con la FPNUL. Las gestiones políticas de la Oficina se han incrementado durante 2008 debido a la situación política cada vez más compleja y al entorno de seguridad plagado de amenazas, en que se han producido, entre otros incidentes, varios atentados con artefactos explosivos contra la FPNUL.

85. La Oficina del Coordinador Especial siguió realizando progresos en 2008 en el mantenimiento de un diálogo político con las diversas partes libanesas y prestando apoyo diplomático para lograr una solución pacífica de sus diferencias internas. Siguió trabajando con el Líbano e Israel para tratar de mantener la calma a lo largo de la Línea Azul y para evitar la comisión de violaciones por cualquiera de las partes. La ingente tarea de lograr un consenso nacional en torno a cuestiones fundamentales ha contribuido a acentuar notablemente la desconfianza entre las partes y ha creado un nuevo obstáculo socioeconómico para el país. Las tensiones sectarias, los asesinatos políticos y el empeoramiento general del clima de seguridad también plantearon enormes obstáculos al logro de los objetivos fundamentales de la

Oficina. Pese a varios acontecimientos alentadores, como la elección de un Presidente el 25 de mayo de 2008 tras un vacío que había existido desde el 24 de noviembre de 2007 y el anuncio de la formación de un Gobierno de unidad nacional el 11 de julio de 2008, otros aspectos de las cuestiones políticas y constitucionales que afectan al Líbano siguen por resolverse.

86. La situación política y de seguridad general en Beirut ha seguido siendo precaria en 2008. La situación a lo largo de la Línea Azul en el Líbano meridional se ha mantenido tensa y es posible que se produzcan nuevas violaciones graves de la cesación de las hostilidades.

87. Con respecto a la situación política interna en el Líbano, sigue siendo indispensable una presencia política constante de las Naciones Unidas en Beirut a fin de prestar apoyo a las iniciativas libanesas e internacionales destinadas a resolver de modo pacífico las diferencias políticas. En el actual estado de agudas tensiones políticas, y pese a la elección de un nuevo Presidente el 25 de mayo de 2008, el apoyo de las Naciones Unidas seguirá revistiendo una importancia fundamental hasta que las partes mismas estén en condiciones de resolver sus diferencias exclusivamente mediante un proceso político de diálogo y avenencia por conducto de las instituciones del Estado. Los indicadores pertinentes serían el progreso respecto de las cuestiones constitucionales fundamentales, el logro de un consenso nacional en torno a las elecciones presidenciales y parlamentarias y un diálogo nacional eficaz sobre cuestiones decisivas de interés para el país.

88. El Coordinador Especial, en estrecha coordinación con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, viene preparando proyectos de informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y colabora estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos en la producción de documentos analíticos, notas informativas y temas de debate para las reuniones del Secretario General con sus interlocutores sobre la situación en el Líbano y sobre cuestiones concretas relacionadas con el mandato de la Oficina. El Coordinador Especial mantiene un diálogo constante sobre todas las cuestiones políticas y organizativas fundamentales relacionadas con el Líbano, al tiempo que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo administrativo y logístico a la Oficina.

89. El apoyo político y diplomático de las Naciones Unidas también seguirá siendo necesario para trabajar con las autoridades del Líbano, Israel y otros Estados importantes de la región con objeto de pasar de la cesación de hostilidades que rige actualmente en el Líbano meridional a una cesación del fuego sostenible y, finalmente, a un acuerdo de armisticio destinado a proporcionar estabilidad y seguridad al Líbano meridional. A ese respecto, la solución satisfactoria de las cuestiones políticas fundamentales, la solución del problema de las granjas de Shebaa, la cesación de los sobrevuelos israelíes, el pleno control libanés sobre las fronteras del país y la resolución cabal de la cuestión de los grupos armados en el Líbano permitirán crear un entorno político en el país en que la presencia política de las Naciones Unidas podría reducirse o eliminarse progresivamente conforme se fueran haciendo progresos. El cumplimiento de los aspectos humanitarios de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad el 16 de julio de 2008 fue un paso alentador.

90. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano.

Objetivo: Lograr la estabilidad política y mejores resultados en materia de desarrollo en el Líbano y mantener la paz y la seguridad internacionales en el Líbano meridional.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

- | | |
|--|---|
| <p>a) Un diálogo político sostenido entre las partes libanesas sobre cuestiones fundamentales</p> | <p>a) i) Celebración de las elecciones parlamentarias de 2009 <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: 0 elecciones Estimación para 2008: 0 elecciones Meta para 2009: 1 elección</p> <p>ii) Aumento del número de días en que todos los grupos confesionales importantes están representados en el Consejo de Ministros <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: 0 días Estimación para 2008: 180 días Meta para 2009: 365 días</p> <p>iii) Fin de los asesinatos políticamente motivados <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: 3 asesinatos Estimación para 2008: 1 asesinatos Meta para 2009: 0 asesinatos</p> <p>iv) Fin de las manifestaciones políticamente motivadas que atentan contra el orden público <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: 1 manifestación Estimación para 2008: 2 manifestaciones Meta para 2009: 0 manifestaciones</p> |
| <p>b) Respeto de la cesación de hostilidades en el Líbano meridional e iniciativas concretas en favor de una cesación del fuego sostenible, en el marco de la aplicación plena de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad</p> | <p>b) i) Eliminación de los incidentes de presencia de armas no autorizados en la zona al sur del Río Litani <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: no hay presencia de armas Estimación para 2008: 1 incidente de presencia de armas Meta para 2009: no hay presencia de armas</p> |

ii) Eliminación de las violaciones de la Línea Azul por tierra, mar y aire

Medidas de la ejecución

Número de violaciones

2007: 1.721 violaciones

Estimación para 2008: 1.800 violaciones

Meta para 2009: 0 violaciones

iii) Establecimiento de un mecanismo institucional para negociar el estatuto de las granjas de Shebaa

Medidas de la ejecución

2007: establecimiento de una delimitación provisional de la zona en controversia

Estimación para 2008: 0 mecanismos

Meta para 2009: 1 mecanismo

iv) Aumento porcentual de la aplicación de las recomendaciones del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano encaminadas a reforzar el régimen de fronteras

Medidas de la ejecución

2007: seguimiento sustantivo de las recomendaciones del Equipo

Estimación para 2008: aplicación del 50% de las recomendaciones del Equipo

Meta para 2009: aplicación del 80% de las recomendaciones del Equipo

c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias y de reconstrucción, así como aplicación gradual del programa de reformas (París III)

c) i) Aumento del número de leyes promulgadas con objeto de aplicar el programa de reformas París III

Medidas de la ejecución

2007: no se aplica

Estimación para 2008: 1 ley

Meta para 2009: 2 leyes

ii) Aumento del número de reuniones de coordinación con donantes

Medidas de la ejecución

2007: 8 reuniones

Estimación para 2008: 12 reuniones

Meta para 2009: 20 reuniones

iii) Aumento del porcentaje de refugiados procedentes de Nahr el Bared que regresan y viven en viviendas reconstruidas en el campamento

Medidas de la ejecución

2007: no se aplica

Estimación para 2008: 10%

Meta para 2009: 30%

Productos

- Reuniones a nivel ministerial entre el Coordinador Especial para el Líbano/Coordinador Especial Adjunto e interlocutores gubernamentales clave a fin de facilitar la aplicación del programa de reformas del Gobierno y coordinar las actividades de asistencia humanitaria y de reconstrucción
- 36 declaraciones públicas en apoyo del diálogo y el consenso políticos
- Sesiones de información para la comunidad diplomática y otros enviados sobre la situación política y de seguridad en el Líbano y el programa de reconstrucción y desarrollo para el Líbano
- 12 sesiones de información para el Consejo de Seguridad
- 12 actividades de seguimiento mensuales de las medidas diplomáticas entre el Líbano e Israel encaminadas a facilitar la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad
- 45 informes analíticos sobre la situación política y de seguridad, incluidas recomendaciones de política
- 21 declaraciones públicas destinadas a alentar el respeto pleno de la Línea Azul y la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y a condenar las violaciones de la Línea Azul
- 21 iniciativas conjuntas de diplomacia preventiva con la FPNUL
- 10 reuniones con todas las partes para examinar la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y la cuestión de Shebaa
- 2 misiones de evaluación complementarias destinadas a facilitar la aplicación plena de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad
- Participación en 12 reuniones multilaterales pertinentes sobre cuestiones fronterizas y debates con interlocutores libaneses clave sobre cuestiones relativas a la gestión de fronteras
- 3 informes al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
- Reuniones de coordinación bisemanales del equipo de las Naciones Unidas en el país y el grupo de políticas a los efectos de aplicar el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- 12 reuniones con el Gobierno y las partes libanesas sobre la aplicación del programa de reformas

- 12 reuniones con la comunidad de donantes sobre las iniciativas de las Naciones Unidas en los ámbitos humanitario y de reconstrucción a fin de conseguir que los donantes sigan participando y coordinar los programas y actividades
- 4 iniciativas de facilitación con asistencia técnica de los mecanismos gubernamentales de coordinación con los donantes
- Establecimiento por la Oficina del Coordinador Especial para el Líbano de 2 planes de respuesta de emergencia en situaciones imprevistas al año, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la FPNUL y el Gobierno del Líbano
- 12 reuniones de coordinación de la reconstrucción del campamento de Nahr el Bared

Factores externos

91. Se prevé que el objetivo se alcanzará si la situación política interna, la situación general de la seguridad, la evolución de la situación en la región, así como la situación socioeconómica imperante en el país no afectan negativamente la estabilidad en el Líbano y a lo largo de la Línea Azul.

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

| Categoría de gastos | 1° de enero a 31 de diciembre de 2008 | | | Necesidades para 2009 | | | Análisis de la diferencia 2008-2009 |
|--------------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| | Consig- naciones | Gastos estimados | Diferencia | Total de necesidades | Necesidades en cifras netas | Necesidades no periódicas | Diferencia |
| | (1) | (2) | (3)=(1)-(2) | (4) | (5)=(4)-(3) | (6) | (7)=(4)-(1) |
| Gastos de personal civil | 5 376,7 | 3 749,1 | 1 627,6 | 5 252,9 | 3 625,3 | – | (123,8) |
| Gastos operacionales | 1 782,4 | 2 150,7 | (368,3) | 1 469,9 | 1 838,2 | 524,3 | (312,5) |
| Total | 7 159,1 | 5 899,8 | 1 259,3 | 6 722,8 | 5 463,5 | 524,3 | (436,3) |

92. Las necesidades de recursos estimadas para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano para 2009 ascienden a 6.722.800 dólares en cifras netas (7.683.500 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarán los sueldos y gastos comunes de personal necesarios para mantener 80 puestos existentes, para reclasificar dos puestos del Servicio Móvil (un oficial de seguridad y un auxiliar de tecnología de la información) al puesto de categoría P-4 de jefe de dependencia de seguridad encargado de supervisar el equipo de seguridad ampliado y a otro de categoría P-3 de oficial de presupuesto y finanzas, quienes desempeñarían las funciones presupuestarias y financieras ampliadas derivadas del número creciente de funcionarios, así como para establecer un nuevo puesto de auxiliar de recursos humanos (servicios generales (contratación local)) (5.252.900 dólares), y se sufragarán además gastos por concepto de consultores (76.800 dólares), viajes del personal (154.400 dólares), transporte terrestre (145.400 dólares), instalaciones e infraestructura (600.500 dólares), tecnología de la información y las comunicaciones (418.800 dólares), servicios médicos (8.800 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (65.200 dólares).

93. De ese total, la suma de 1.259.300 dólares se sufragaría con cargo al saldo no comprometido de la consignación para 2008. Por tanto, el total de los recursos necesarios para la Oficina del Coordinador Especial para 2009 ascendería a 5.463.500 dólares. Las economías obedecen principalmente a una tasa de vacantes del 21,7% para el personal de contratación internacional y del 42,1% para el personal de contratación nacional, superiores a las tasas de vacantes presupuestadas del 20% y el 15% respectivamente. Esas economías se ven compensadas en parte por un gasto superior en la partida de gastos operacionales relacionado con la reubicación de la Oficina.

Puestos necesarios

| | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | Servicios generales y cuadros conexos | | Total funcionarios internacionales | Personal nacional | | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total | | |
|--------------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------------|-------|----|---|
| | | | | | | | | | Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad | Cuadro de servicios generales | | Oficiales nacionales | Categoría local | | | | |
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total | | | | | | | | |
| Aprobados en 2008 | 1 | 1 | – | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 13 | 8 | 2 | 23 | 2 | 55 | – | 80 | |
| Propuestos en 2009 | 1 | 1 | – | 1 | 3 | 3 | 4 | 2 | 15 | 6 | 2 | 23 | 2 | 56 | – | 81 | |
| Diferencia | – | – | – | – | – | – | 1 | 1 | – | 2 | (2) | – | – | – | 1 | – | 1 |

94. En vista del delicado entorno de seguridad imperante en el Líbano y la ampliación de su Dependencia de Seguridad, la Oficina del Coordinador Especial necesita fortalecer sus operaciones de seguridad con un Jefe de la Dependencia de Seguridad (P-4) encargado de supervisar las funciones de seguridad de la Oficina, como ha recomendado el Departamento de Seguridad de la Secretaría. El nuevo puesto, de categoría P-4, se crearía mediante la reclasificación de un puesto existente del Servicio Móvil en la Dependencia de Seguridad. Esa Dependencia se ha ampliado de 13 escoltas (de contratación nacional e internacional) a 52, incluidos un supervisor de categoría P-2, 6 oficiales de protección sobre el terreno y 45 funcionarios de seguridad de contratación nacional (guardias de seguridad y escoltas). Esos funcionarios están encargados de la seguridad del local de la Oficina, la seguridad de las residencias del Secretario General Adjunto y del Subsecretario General y su seguridad personal. Se espera que el puesto de categoría P-4, que se propone para supervisar la gestión de las actividades de los escoltas y guardias de seguridad, garantice que las funciones de seguridad se desempeñen con arreglo a las políticas, los procedimientos y las mejores prácticas establecidos de las Naciones Unidas. Esa persona prestará orientación y asistencia sobre todas las cuestiones de seguridad durante las crisis y velará por que se establezca un mecanismo de respuesta. El titular velará por que la Misión cumpla todas las normas, procedimientos y directrices en materia de gestión de la seguridad, incluidas las normas mínimas de seguridad operacional.

95. La dotación de personal de la Oficina del Coordinador Especial se ha aumentado de 28 funcionarios en 2007 a 80 funcionarios en 2008. Habida cuenta del volumen de trabajo adicional como consecuencia de la ampliación de la Oficina y en consonancia con el objetivo de contar con la capacidad suficiente para hacer frente al aumento de las funciones presupuestarias y financieras derivadas del aumento del número de funcionarios, la misión precisa un funcionario de contratación

internacional encargado de atender los asuntos presupuestarios y financieros cotidianos. Por la presente, se propone la creación de un puesto de oficial de presupuesto y finanzas de categoría P-3. El nuevo puesto de categoría P-3 se creará mediante la reclasificación de un puesto del Servicio Móvil existente en la administración. Además, se propone crear un puesto de auxiliar de recursos humanos (servicios generales (contratación local)) encargado de hacer frente al aumento del personal.

G. Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor

(1.775.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

96. El conflicto entre el Ejército de Resistencia del Señor y el Gobierno de Uganda, que estalló en 1986 y continúa hasta hoy, ha causado el desplazamiento de aproximadamente 1,7 millones de personas sólo en la zona septentrional de Uganda. El conflicto abarca principalmente a Uganda septentrional, el Sudán meridional y la República Democrática del Congo. En diciembre de 2003 el Gobierno de Uganda llevó a la Corte Penal Internacional una causa contra el Ejército de Resistencia del Señor que culminó en la emisión de órdenes de detención contra dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor en octubre de 2005. A raíz de sucesivas operaciones militares de Uganda en el norte del país y el sur del Sudán, el Ejército de Resistencia del Señor ha tenido que replegarse en gran medida a la República Democrática del Congo. Tras varias tentativas sin éxito de resolver pacíficamente el conflicto, el Gobierno del Sudán Meridional inició contactos en abril de 2006 con el Ejército de Resistencia del Señor y el Gobierno de Uganda, asumió el papel de mediador y estableció una secretaría de mediación para ayudar a resolver el conflicto y facilitar las conversaciones.

97. Desde julio de 2006 se ha celebrado una serie de conversaciones de paz entre el Gobierno de Uganda y dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor con la mediación del Gobierno del Sudán Meridional y la comunidad de San Egidio. Las dos partes en la negociación concertaron un Acuerdo de cesación de las hostilidades el 26 de agosto de 2006, que tuvo efectos positivos en la situación humanitaria y de seguridad de Uganda septentrional. En septiembre de 2006 la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios puso en marcha el proyecto para la iniciativa de Juba a fin de prestar apoyo a la secretaría de mediación de la paz y el equipo de supervisión de la cesación de las hostilidades. Sin embargo, las conversaciones se estancaron en diciembre de 2006 tras la decisión del Ejército de Resistencia del Señor de no regresar a Juba.

98. El 1º de diciembre de 2006 el Secretario General nombró al Sr. Joaquim Alberto Chissano, ex Presidente de Mozambique, su Enviado Especial para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, con un amplio mandato para hacer frente a las repercusiones de las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en la región, incluidos la República Democrática del Congo, el Sudán meridional y Uganda septentrional. Desde entonces, las conversaciones de paz entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor han ganado impulso, especialmente al reanudarse las conversaciones en abril de 2007 como resultado de los esfuerzos del Enviado Especial, que también culminaron en la prórroga del

Acuerdo de cesación de las hostilidades hasta junio de 2007. El 2 de mayo de 2007 el Enviado Especial también facilitó la firma de un protocolo sobre las causas fundamentales del conflicto y sus soluciones integrales. El 29 de junio de 2007 el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor suscribieron un acuerdo sobre los principios de rendición de cuentas y reconciliación.

99. Tras meses de negociaciones que retrasaron las consultas entre las delegaciones del Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor de agosto a diciembre de 2007, el proceso de paz se reanudó en Juba el 30 de enero de 2008. Las partes firmaron la totalidad de los acuerdos restantes:

- a) El anexo del Acuerdo sobre los principios de rendición de cuentas y reconciliación;
- b) El protocolo sobre soluciones integrales;
- c) El acuerdo de cesación permanente del fuego;
- d) El acuerdo sobre desarme, desmovilización y reintegración;
- e) El acuerdo sobre los mecanismos de aplicación y vigilancia;
- f) La adición al Acuerdo de cesación de las hostilidades.

100. Las partes terminaron sus negociaciones en marzo de 2008 con la firma del Acuerdo final de paz y la conclusión de un calendario para su aplicación. El proceso de paz sufrió un serio revés el 10 de abril debido a la ausencia del Sr. Joseph Kony, dirigente del Ejército de Resistencia del Señor, durante la proyectada firma del Acuerdo final de paz en Ri-Kwangba. El Sr. Kony pidió que se aclarara aún más el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, así como la relación entre los sistemas de administración de justicia tradicional y oficial, especialmente Mato Oput y la División Especial del Tribunal Superior. Las autoridades ugandesas siguen empeñadas en lograr una solución pacífica del conflicto en Uganda septentrional. Han acordado darle más tiempo al dirigente del Ejército de Resistencia del Señor, pese al riesgo de que, de existir desacuerdos con los aspectos que preocupan al Sr. Kony, podrían prolongarse las conversaciones y demorarse la firma del Acuerdo final de paz y su aplicación.

101. El proceso de paz de Juba se encuentra en una coyuntura muy difícil que podría crear nuevos obstáculos. Por consiguiente, el Mediador Principal y la función facilitadora del Enviado Especial del Secretario General seguirán siendo decisivos para ayudar a que las partes superen esos obstáculos y creen un entorno propicio para la aplicación del Acuerdo final de paz sin tropiezos.

102. El Enviado Especial celebra consultas periódicas con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) a nivel de jefes de misión sobre cuestiones relativas a las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en la región. Se prevé que esas consultas se intensificarán en la etapa de aplicación. La Oficina del Enviado Especial y la MONUC intercambian información política, militar y de seguridad sobre la situación imperante en la zona oriental de la República Democrática del Congo. La MONUC y la UNMIS siguen proporcionando apoyo logístico y de seguridad al proceso de paz de Juba en el marco de sus actuales mandatos y competencias.

103. La Oficina del Enviado Especial seguirá desarrollando una relación de confianza mutua entre las partes y la mediación y fomentando su confianza en el proceso político; coordinando las iniciativas de los agentes regionales, los donantes y las organizaciones de la sociedad civil; dando seguimiento a las conversaciones de paz; y promoviendo un acuerdo de paz entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor. La Oficina del Enviado Especial coordinará las actividades de los cinco embajadores africanos garantes del proceso de paz, incluso la coordinación de las actividades internacionales en apoyo de las conversaciones. La Oficina realizará una labor de enlace con todas las partes interesadas en Uganda y la región con objeto de vigilar y analizar las novedades internas y regionales en materia de política y seguridad en Uganda y los países vecinos, coordinará las actividades de la Dependencia en Juba y mantendrá estrechas consultas con la MONUC y la UNMIS sobre cuestiones de seguridad y de índole militar.

104. En el acuerdo suscrito por las partes se prevé el establecimiento de un Foro de supervisión encargado de seguir de cerca la aplicación del Acuerdo final de paz, resolver controversias y promover medidas de fomento de la confianza. Se prevé que el Enviado Especial desempeñará una importante función dentro del Foro y se espera que la Oficina del Enviado Especial preste apoyo técnico y administrativo a su funcionamiento. Se supone que el Foro de supervisión seguirá desempeñando sus funciones como mínimo nueve meses después de la firma del Acuerdo final de paz. Además, se necesita al Enviado Especial para que se ocupe de la supervisión general de la aplicación del Acuerdo.

105. La cesación del fuego permanente entrará en vigor 24 horas después de la firma del Acuerdo final de paz, a lo que seguirá un período de transición de un mes durante el cual las partes se ocuparán de los preparativos del proceso de desarme, desmovilización y reintegración y de otras medidas consagradas en el Acuerdo. Sin embargo, la falta de confianza entre las partes podría retrasar aún más la firma y aplicación sin tropiezos del Acuerdo final de paz. Por consiguiente, será esencial que el Enviado Especial, en nombre del Secretario General, siga interponiendo sus buenos oficios y desempeñando una función de facilitación.

106. El Enviado Especial y el sistema de las Naciones Unidas ya han acordado en conversaciones que, una vez que se firme el Acuerdo final de paz, el Enviado Especial encomendará su aplicación a la UNMIS y al equipo de las Naciones Unidas en el Sudán y Uganda, como han solicitado las partes. Tras la culminación del proceso de desarme y desmovilización en el Sudán meridional, las autoridades ugandesas asumirán la responsabilidad de la aplicación en Uganda. Con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país, las autoridades ugandesas se encargarán de la gestión del proceso de socorro, recuperación y reintegración, así como del desarrollo de las regiones afectadas por el conflicto.

107. Si el Acuerdo final de paz no se firma y si se frustra el proceso de paz, el Enviado Especial, el Departamento de Asuntos Políticos y el sistema de las Naciones Unidas reconsiderarán entonces colectivamente la forma de salir del punto muerto. En caso de que el actual calendario se incumpla a causa de la fragilidad del proceso de paz, será necesario que el Enviado Especial siga desempeñando la función de facilitador más allá del 31 de diciembre de 2008.

108. En el desempeño de sus funciones el Enviado Especial del Secretario General se ha beneficiado del apoyo prestado por las actuales estructuras y operaciones de las Naciones Unidas en la región. El equipo de las Naciones Unidas en el país, la

MONUC y la UNMIS han proporcionado constante apoyo logístico y de seguridad al Enviado Especial y al proceso de paz de Juba en el marco de su mandato y competencias actuales, incluso durante las reuniones del Enviado Especial con los dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor en la zona oriental de la República Democrática del Congo y el Sudán meridional, así como apoyo logístico y de transporte aéreo a las iniciativas de mediación y al equipo encargado de supervisar la cesación de hostilidades, según procediera y en la medida que fuera posible. Ese apoyo ha sido decisivo para facilitar el diálogo entre las partes. El Enviado Especial y los embajadores africanos colaboraron con el Mediador Principal para facilitar la reanudación en enero de 2008 de las conversaciones entre las partes, que culminaron en la aprobación de los acuerdos restantes (véase párr. 99, *supra*).

109. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Enviado Especial.

Objetivo: Fomentar la paz en Uganda septentrional, el Sudán meridional y la República Democrática del Congo poniendo fin oficialmente al conflicto entre el Ejército de Resistencia del Señor y el Gobierno de Uganda.

Logros previstos

Indicadores de progreso

| | | | |
|----|-------------------------------------|----|---|
| a) | Firma del Acuerdo final de paz | a) | i) El Presidente Yoweri Museveni y Joseph Kony, dirigente del Ejército de Resistencia del Señor, firman el Acuerdo final de paz <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: no Estimación para 2008: sí Meta para 2009: sí ii) Aumento del número de reuniones ordinarias entre las partes destinadas a propiciar la firma del Acuerdo final de paz <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: no se aplica Estimación para 2008: 4 reuniones Meta para 2009: 4 reuniones |
| b) | Aplicación del Acuerdo final de paz | b) | i) Establecimiento de mecanismos para desarmar y desmovilizar a los combatientes del Ejército de Resistencia del Señor <i>Medidas de la ejecución</i> 2007: no se aplica Estimación para 2008: no se aplica Meta para 2009: todos los combatientes ii) Reunión de los combatientes del Ejército de Resistencia del Señor en Ri-Kwangba |

Medidas de la ejecución

2007: no se aplica

Estimación para 2008: no se aplica

Meta para 2009: todos los combatientes

iii) Reintegrar a los excombatientes del Ejército de Resistencia del Señor en Uganda septentrional

Medidas de la ejecución

2007: no se aplica

Estimación para 2008: no se aplica

Meta para 2009: todos los combatientes

v) Establecimiento del Foro de supervisión

Medidas de la ejecución

2007: no se aplica

Estimación para 2008: 3 reuniones de la secretaría del Foro

Meta para 2009: 12 reuniones de la secretaría del Foro

Productos

- 4 reuniones entre las partes en preparación de la forma del Acuerdo final de paz
- Consultas periódicas con el Gobierno de Uganda, el Ejército de Resistencia del Señor y el equipo de mediación, los países de la región que participan en las conversaciones de paz y el equipo de las Naciones Unidas en el país
- Facilitación por mediador de 4 reuniones tripartitas (Gobierno de Uganda, Ejército de Resistencia del Señor y Gobierno del Sudán meridional)
- Organización de 4 reuniones de coordinación con representantes de los países vecinos con el fin de coordinar sus actividades encaminadas a lograr la estabilidad regional y el éxito de la aplicación del Acuerdo final de paz, con ayuda de la UNMIS y la MONUC
- Establecimiento de una secretaría encargada de apoyar el Foro de supervisión (en relación con la aplicación del Acuerdo final de paz, la resolución de controversias y el fomento de la confianza)
- Reuniones de alto nivel mensuales con los dirigentes de los países vecinos, incluidos los jefes de la MONUC y la UNMIS, destinadas a coordinar la aplicación del Acuerdo final de paz
- 3 declaraciones públicas sobre la aplicación del Acuerdo final de paz
- Sesiones de información para el Consejo de Seguridad

Factores externos

110. Se prevé que el objetivo se alcanzará siempre que las partes sigan acogiendo positivamente las gestiones de facilitación y apliquen el acuerdo alcanzado con el apoyo del Enviado Especial, el proceso de mediación, los donantes, el equipo de las Naciones Unidas en el país, los agentes regionales y la comunidad internacional.

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

| Categoría de gastos | 1° de enero a 31 de diciembre de 2008 | | | Necesidades para 2009 | | | Análisis de la diferencia 2008-2009 |
|---------------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| | Consig- naciones | Gastos estimados | Diferencia | Total de necesidades | Necesidades en cifras netas | Necesidades no periódicas | Diferencia |
| | (1) | (2) | (3)=(1) - (2) | (4) | (5)=(4) - (3) | (6) | (7)=(4)-(1) |
| Gastos del personal civil | 834,5 | 624,2 | 210,3 | 847,6 | 637,3 | – | 13,1 |
| Gastos operacionales | 1 012,3 | 938,6 | 73,7 | 927,6 | 853,9 | – | (84,7) |
| Total | 1 846,8 | 1 562,8 | 284,0 | 1 775,2 | 1 491,2 | – | (71,6) |

111. Las necesidades de recursos estimadas para el Enviado Especial del Secretario General para 2009 ascienden a 1.775.200 dólares en cifras netas (1.919.600 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarán los sueldos y gastos comunes de personal necesarios para mantener seis puestos existentes (847.600 dólares) y se sufragarán además gastos por concepto de servicios de consultoría (210.700 dólares), viajes oficiales (272.500 dólares), mantenimiento y alquiler de locales, incluidos servicios de seguridad (55.500 dólares), transporte terrestre (32.400 dólares), transporte aéreo (308.300 dólares), tecnología de la información y las comunicaciones (34.100 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (14.100 dólares).

112. De ese total, la suma de 284.000 dólares se sufragaría con cargo al saldo no comprometido de la consignación para 2008. Por tanto, el total de los recursos necesarios para el Enviado Especial para 2009 ascendería a 1.491.200 dólares. Las economías en 2008 obedecen principalmente a la utilización conjunta de la oficina con la MONUC, lo que generó menos gastos en la partida de instalaciones e infraestructura, y a la tasa de vacantes del 33%, superior a la presupuestada del 10%.

Puestos necesarios

| | <i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i> | | | | | | | | <i>Servicios generales y cuadros conexos</i> | | Total funcionarios internacionales | <i>Personal nacional</i> | | | Total | |
|----------------------------|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|----------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------|---|
| | <i>SGA</i> | <i>SsG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2</i> | Sub-total | <i>Servicio Móvil/ Seguridad</i> | | <i>Cuadro de servicios generales</i> | <i>Oficiales nacionales</i> | <i>Categoría local</i> | | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados en 2008 | 1 | - | - | | 3 | | | - | 4 | | 1 | 5 | - | 1 | - | 6 |
| Puestos propuestos en 2009 | 1 | - | - | - | 3 | - | - | - | 4 | - | 1 | 5 | - | 1 | - | 6 |
| Diferencia | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

113. Los puestos necesarios para la Oficina para 2009 no sufrirán modificación alguna.